



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-28582399- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-721-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-28577892-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **994/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.07 15:30:25 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.07 15:30:25 -03:00

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 01 de marzo de 2023, el Sr. Carlos SEYDELL, Secretario General, Sr. Juan Carlos MONTENEGRO, Secretario Gremial y la Sra. Ana MENDIA, Delegada - Directiva, con el patrocinio letrado de la Doctora Cristina RINALDI T° 68 F° 86, C. P.A.C.F., en representación del SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2385 piso 2do. C.A.B.A., por una parte, e IBOPE ARGENTINA S.A. (en adelante la EMPRESA), el Sr. Ariel Hajmi, en su carácter de Gerente General, María Gabriela Gonzalez referente del equipo de Recursos Humanos, con el patrocinio letrado de la Dra. Ana María D'ERRICCO, constituyendo domicilio legal en la calle Juana Manso 205, Piso 7, CABA, expresan que luego de reuniones en el ámbito privado han arribado a un acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERA: Que las partes firmantes hemos llegado a un acuerdo de incremento de salarios para el primer semestre de 2023, a efectivizarse los meses de febrero, abril, y junio todos de 2023, a cuenta de paritarias año 2023.

SEGUNDA: En tal sentido las partes acuerdan, un aumento salarial sobre los básicos de empresa de todas las categorías de convenio, vigentes a enero 2023, sobre los cuales se aplicarán un incremento del 15% en el mes de febrero, un 9 % en el mes de abril y un 8 % en el mes de junio de 2023 conforme Anexo 1 que se adjunta al presente.

TERCERA: Se aclara que, en razón de la fecha del acuerdo arribado, las diferencias correspondientes al incremento de febrero 2023, serán abonadas a todo el personal dentro de los primeros 10 días del mes de marzo de 2023.

CUARTA: Asimismo las partes de común acuerdo señalan, que los incrementos alcanzados para los meses de febrero, abril y junio 2023 establecidos en la cláusula "SEGUNDA", no podrá ser absorbidos del ítem "a cuenta de futuros aumentos "y/u otro cualquier adicional que IBOPE ARGENTINA S.A. liquide a su personal mes a mes.

Del mismo modo, dichas sumas, no podrá ser absorbida, por ninguna suma que establezca el PEN a favor de los trabajadores de cualquier actividad.

CARLOS SEYDELL
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

Dra. ANA MARÍA D'ERRICCO
ABOGADA
C.P.A.C.F. T° 32 - F° 397

CRISTINA RINALDI
ABOGADA
T° 68 F° 86 CPACF

IBOPE ARGENTINA S.A.
Ariel Hajmi
PRESIDENTE

JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Sindicato único de la Publicidad

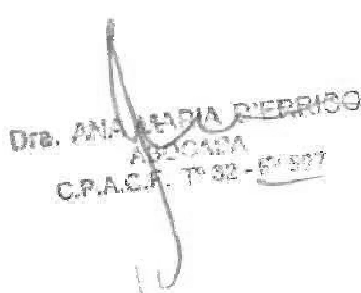
QUINTA: Se deja establecido que las partes ratifican que se comprometen a reunirse en los primeros días de junio 2023, a efectos de negociar escalas para el segundo semestre del año 2023.

SEXTA: Las partes se comprometen a ratificar el presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y a solicitar a el mismo su homologación en los términos de la Ley 14.250, en audiencia que se designe al efecto.

En el lugar y fecha antes indicados, se firman (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto.


CARLOS SEYDELL
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

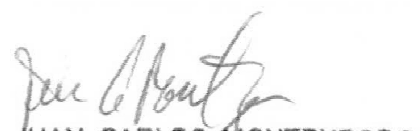

Juan Carlos Montenegro

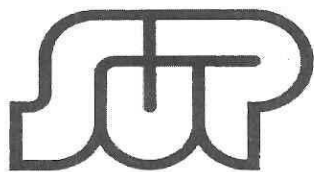

DRA. ANA MARÍA RIERRO
ABOGADA
C.P.A.C.F. T° 32 - F° 907


IBOPE ARGENTINA S.A.
Angel Hajmi
PRESIDENTE


CRISTINA RINALDI
ABOGADA
T° 68 F° 86 CPACF


Ana Mencia


JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Sindicato único de la Publicidad



AÑO 2023

Salarios Básicos para: IBOPE ARGENTINA S.A. Categorías Laborales s/ Convenio Colectivo de Trabajo N.º 107/90	ENERO 2023	FEBRERO 2023	ABRIL 2023	JUNIO 2023 32 %
ÁREA DISEÑO Y ANÁLISIS				
DIRECTOR	\$ 185.648,46	\$ 213.495,72	\$ 230.204,09	\$ 245.055,96
ENCARGADO PROYECTOS	\$ 166.250,52	\$ 191.188,09	\$ 206.150,64	\$ 219.450,68
AUXILIAR INVESTIGACIÓN	\$ 151.723,92	\$ 174.482,50	\$ 188.137,66	\$ 200.275,57
ÁREA SISTEM. DE DATOS				
JEFE	\$ 166.250,52	\$ 191.188,09	\$ 206.150,64	\$ 219.450,68
SUPERVISOR	\$ 151.723,92	\$ 174.482,50	\$ 188.137,66	\$ 200.275,57
AUXILIAR 1º	\$ 144.570,36	\$ 166.255,91	\$ 179.267,24	\$ 190.832,87
AUXILIAR 2º	\$ 133.265,28	\$ 153.255,07	\$ 165.248,94	\$ 175.910,16
AUXILIAR 3º	\$ 123.559,80	\$ 142.093,77	\$ 153.214,15	\$ 163.098,93
DIBUJANTE	\$ 131.306,70	\$ 151.002,70	\$ 162.820,30	\$ 173.324,84
ÁREA TRABAJO DE CAMPO				
JEFE	\$ 166.250,52	\$ 191.188,09	\$ 206.150,64	\$ 219.450,68
COORDIN. ENCUESTAS	\$ 151.723,92	\$ 174.482,50	\$ 188.137,66	\$ 200.275,57
AUXILIAR 1º	\$ 144.570,36	\$ 166.255,91	\$ 179.267,24	\$ 190.832,87
AUXILIAR 2º	\$ 133.265,28	\$ 153.255,07	\$ 165.248,94	\$ 175.910,16
AUXILIAR 3º	\$ 123.559,80	\$ 142.093,77	\$ 153.214,15	\$ 163.098,93
ÁREA PROCES. DE DATOS				
PROGRAMADOR	\$ 166.250,52	\$ 191.188,09	\$ 206.150,64	\$ 219.450,68
OPERADOR CTRO. COMPUTOS	\$ 151.723,92	\$ 174.482,50	\$ 188.137,66	\$ 200.275,57
OPERADOR MESA DE CONTROL	\$ 138.410,04	\$ 159.171,54	\$ 171.628,44	\$ 182.701,25
GRABOVERIFICADOR	\$ 131.306,70	\$ 151.002,70	\$ 162.820,30	\$ 173.324,84
ÁREA ADMINISTRACIÓN				
JEFE DE CONTADURÍA	\$ 166.250,52	\$ 191.188,09	\$ 206.150,64	\$ 219.450,68
SECRET. GCIA. GRAL.	\$ 151.723,92	\$ 174.482,50	\$ 188.137,66	\$ 200.275,57
AUXILIAR 1º	\$ 144.570,36	\$ 166.255,91	\$ 179.267,24	\$ 190.832,87
AUXILIAR 2º	\$ 133.265,28	\$ 153.255,07	\$ 165.248,94	\$ 175.910,16
AUXILIAR 3º	\$ 123.559,80	\$ 142.093,77	\$ 153.214,15	\$ 163.098,93
GESTOR	\$ 123.559,80	\$ 142.093,77	\$ 153.214,15	\$ 163.098,93
CADETE 18 A 21 AÑOS	\$ 114.737,82	\$ 131.948,49	\$ 142.274,89	\$ 151.453,92
CADETE MENOR A 18 AÑOS	\$ 113.716,68	\$ 130.774,18	\$ 141.008,68	\$ 150.106,01
RÉGIMEN DE ENCUESTADORES				
ENCUESTADOR CUALICUANTITATIVO	\$ 10.949,82	\$ 12.592,29	\$ 13.577,77	\$ 14.453,76
ENCUESTADOR MOTIVACIONAL	\$ 14.082,06	\$ 16.194,36	\$ 17.461,75	\$ 18.588,31
ENCUESTADOR TELEFÓNICO (valor hora)	\$ 1.052,76	\$ 1.210,67	\$ 1.305,42	\$ 1.389,64
VIÁTICOS PERSONAL DE CAMPO				
VIÁTICOS DIARIOS HASTA CNO. CINTURA	\$ 1.169,94	\$ 1.345,43	\$ 1.450,72	\$ 1.544,32
VIÁTICOS DIARIOS PASANDO CNO. CINTURA	\$ 1.753,98	\$ 2.017,07	\$ 2.174,93	\$ 2.315,25

CARLOS SEYDELL
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD

Dra. ANA MENDIA RIVERIGO
ABOGADA
C.P.A.C.F. Tº 32 - Fº 597

CRISTINA RINALDI
ABOGADA
Tº 68 Fº 86 CPACF

JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Indicador único de la Publicidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.15 15:03:42 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.15 15:03:43 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 721-25 Acu 994-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.